



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 125-2017-IPD/P

Lima, 2 de Mayo de 2017

VISTOS: El Informe N° 288-2017-IPD/OAJ de fecha 02 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0461-2017-IPD/OGA/UP de fecha 02 de mayo de 2017, emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, el Memorando N° 055-2017-P/IPD de fecha 02 de mayo de 2017, emitido por la Presidencia, la carta s/n de fecha 21 de abril de 2017, emitida por el señor Luis Homero Chumbe Mas, así como la Resolución de Presidencia N° 001-2017-IPD/P de fecha 02 de enero de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 001-2017-IPD/P de fecha 02 de enero de 2017, se designó al señor Luis Homero Chumbe Mas, como Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte;

Que, con carta s/n de fecha 21 de abril de 2017, el señor Luis Homero Chumbe Mas presenta su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, mediante Memorando N° 055-2017-P/IPD de fecha 02 de mayo de 2017, la Presidencia dispone a la Unidad de Personal, encargar, a partir del 02 de mayo de 2017, al señor Julio Antonio Caycho Lavado, la Jefatura de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° 0461-2017-IPD/OGA/UP de fecha 02 de mayo de 2017, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señala que el encargo referido en el considerando precedente se efectúe bajo la modalidad de suplencia; por lo que recomienda la emisión del acto administrativo que corresponda;

Que, mediante Informe N° 288-2017-IPD/OAJ de fecha 02 de mayo de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que es pertinente, encargar bajo la modalidad de suplencia, a los servidores civiles que se encuentren bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria;

Que, en ese sentido, dicha oficina señala que es procedente, encargar bajo la modalidad de suplencia, la Jefatura de la Oficina General de Administración, al citado servidor civil; a fin de garantizar la continuidad de las funciones de la mencionada oficina;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, sus modificatorias y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 086-2004-PCM;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte



Con los vistos de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar, al 28 abril de 2017, la renuncia presentada por el señor Luis Homero Chumbe Mas, como Jefe de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo 2.- Encargar bajo la modalidad de suplencia, a partir del 02 de mayo de 2017, al señor Julio Antonio Caycho Lavado, la Jefatura de la Oficina General de Administración del Instituto Peruano del Deporte, en adición a sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a los órganos estructurados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

